



OFICIO N° 102656
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.23°/373

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2025

Los Diputados señores DIEGO SCHALPER SEPÚLVEDA y MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los detalles del plan de implementación del nuevo sistema automatizado de monitoreo volcánico en el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), ubicado en Temuco, Región de La Araucanía.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D77BFAD0038659DF



Solicitud de Oficio

De: **Miguel Ángel Becker Alvear**
H. Diputado de la República

Diego Schalper Sepúlveda
H. Diputado de la República

Para: **Aurora Williams Baussa**
Ministra de Minería

Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda

Patricio Aguilera Poblete
Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería de Chile.

Materia: Solicitud de información- Situación Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS)

Vengo en solicitar se oficie a las Autoridades correspondientes con el fin de obtener información detallada respecto a la situación actual y futura del Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS), ubicado en Temuco, Región de La Araucanía.

Este Observatorio constituye el principal centro nacional de monitoreo y análisis de la actividad volcánica, desarrollando desde su creación un sistema de vigilancia continua para 43 volcanes estratégicos a lo largo del país. Su rol ha sido fundamental en la detección temprana de eventos eruptivos, reduciendo significativamente el riesgo para las comunidades cercanas y permitiendo una gestión oportuna de emergencias volcánicas.

Actualmente, el funcionamiento del OVDAS se sostiene en gran parte mediante un servicio externo, el cual provee la información técnica de base para el monitoreo permanente. No obstante, se ha informado que, debido a recortes presupuestarios, a partir del 4 de julio de 2025 este sistema será reemplazado por una modalidad automatizada que aún no ha sido validada y no ofrece garantías sobre su alcance, precisión ni cobertura en relación con los volcanes actualmente supervisados.

En atención a lo anterior, se solicita la siguiente información:

1. Detalles del plan de implementación del nuevo sistema automatizado de monitoreo volcánico, incluyendo fechas, fases, alcance técnico y respaldo institucional.
2. Información sobre las pruebas realizadas para validar la eficacia, seguridad y confiabilidad del sistema automatizado.



3. Claridad sobre el número de volcanes que serán cubiertos por este nuevo sistema y cómo se compara con la cobertura actual.
4. Existencia de un plan de contingencia o emergencia en caso de fallas, interrupciones o limitaciones técnicas del sistema automatizado.
5. Identificación de los responsables técnicos e institucionales a cargo de la implementación, supervisión y evaluación del nuevo sistema.
6. Justificación técnica y presupuestaria que fundamentó la decisión de reemplazar el sistema vigente por uno automatizado.
7. Evaluación de riesgos elaborada por SERNAGEOMIN u otro organismo competente respecto al posible impacto de esta transición en la gestión del riesgo volcánico en el país.
8. Información sobre el presupuesto destinado al monitoreo volcánico en 2024 y 2025, detallando montos asignados, recortes y áreas afectadas.

Sin otro particular, se despide atentamente,



DIEGO IGNACIO SCHALPER SEPÚLVEDA.
H. Diputado de la República.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
H. Diputado de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO SCHALPER S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁNGEL BECKER A.

